

## INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023.

#### OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

OCTUBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>5</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
<b>3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1. INVERSIONES CUELLAS TOVAR Y CIA LTDA</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>7</b>
Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>60 puntos</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>12</b>
Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>19,75 puntos</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>12</b>
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>12</b>
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>12</b>
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>13</b>
<b>3.1.2. CONSORCIO DOTACIÓN E&amp;M 2020</b>	<b>13</b>
<b>3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>13</b>
Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>60 puntos</b>	<b>13</b>
<b>3.1.2.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>13</b>
<b>3.1.2.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>18</b>
Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>19,78 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.1.2.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>18</b>
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.1.2.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>18</b>
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.1.2.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>18</b>
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>19</b>
<b>3.1.3. ARG CONSULTORES &amp; SERVICIOS S.A.S.</b>	<b>19</b>
<b>3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>19</b>
Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>60 puntos</b>	<b>19</b>
<b>3.1.3.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>19</b>
<b>3.1.3.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>23</b>
Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>20,00 puntos</b>	<b>23</b>
<b>3.1.3.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>23</b>
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>23</b>

<b>3.1.3.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>24</b>
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.3.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>24</b>
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.4. INSERGROUP ISG S.A.S</b>	<b>24</b>
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>24</b>
Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>60 puntos</b>	<b>25</b>
<b>3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>25</b>
<b>3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>29</b>
Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>19,39 puntos</b>	<b>29</b>
<b>3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>29</b>
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>29</b>
<b>3.1.4.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>29</b>
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>29</b>
<b>3.1.4.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>29</b>
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>30</b>
<b>3.1.5. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S</b>	<b>30</b>
<b>3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>30</b>
Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>60 puntos</b>	<b>30</b>
<b>3.1.5.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>30</b>
<b>3.1.5.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>34</b>
Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>19,83 puntos</b>	<b>34</b>
<b>3.1.5.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>34</b>
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>35</b>
<b>3.1.5.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>35</b>
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>35</b>
<b>3.1.5.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>35</b>
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>35</b>
<b>3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>36</b>
<b>3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>37</b>

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**”, y cuyo cierre se efectuó el dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<b>2/10/2023 9:00 AM</b>	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NA	(5) Correos recibidos el 30/09/2023: 10:53 a.m. 10:58 a.m. 11:09 a.m. 11:25 a.m. 11:27 a.m. 11:43 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (40%) ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (60%)	(3) Correos recibidos el 1/10/2023: 12:45 p.m. 12:48 p.m. 12:50 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.*	NA	(3) Correos recibidos el 1/10/2023: 10:09 p.m. 10:14 p.m. 10:18 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	NA	(4) Correos recibidos el 1/10/2023: 10:10 p.m. 10:14 p.m. 10:18 p.m. 10:33 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		INSERGROUP ISG SAS	NA	(3) Correos recibidos el 2/10/2023: 12:26 a.m. 12:32 a.m. 12:39 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	NA	(3) Correos recibidos el 2/10/2023: 8:40 a.m. 8:40 a.m. 8:40 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

\*Nota 1 se deja constancia que el proponente No.3 fue rechazado toda vez que fue llamado en 4 ocasiones durante la audiencia de cierre para que proporcionara su contraseña de acceso a la oferta económica sin embargo no se hizo presente. La anterior causal de rechazo se encuentra estipulada en los términos de referencia en el literal

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTOS
1	Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica adicional el director de interventoría	60
2	Oferta económica		20
3	Promoción a la industria local		10
4	Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5
5	Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

#### Media aritmética alta:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta valida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total revisado sin decimales de la oferta más alta

X= Media Aritmética

V= Valor revisado de cada una de las ofertas sin decimales

Puntaje para  $X_A$  , i=

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$  Para valores menores o iguales a  $X_A$

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - 2 * \frac{(|X_A - V|)}{X_A}\right)$  Para valores mayores a  $X_A$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

### 3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. INVERSIONES CUELLAS TOVAR Y CIA LTDA

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	60

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

##### 3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

###### Oferta económica



Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	51,56%	<b>51,56%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	18,96%	<b>18,96%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,0%	
2.5.2	SALUD	0,0%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	7,77%	<b>7,77%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	6,77%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	48,00%	<b>48,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	24,00%	<b>24,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	



	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	9,00%	<b>9,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	12,00%	<b>12,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	20,44%	<b>20,44%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	220,00%	<b>220,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)								
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	PERSONA	1	50%	6,5	\$ 7.000.000	\$ 22.750.000	22.750.000	
Apoyo jurídico	PERSONA	1	20%	6,5	\$ 4.600.000	\$ 5.980.000	5.980.000	
Profesional administrativo y financiero	PERSONA	1	30%	6,5	\$ 4.600.000	\$ 8.970.000	8.970.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	PERSONA	1	100%	4	\$ 4.300.000	\$ 17.200.000	17.200.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	PERSONA	8	100%	2	\$ 3.600.000	\$ 57.600.000	57.600.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 112.500.000,00	112.500.000	

FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)							2,20	2,20
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)							\$ 247.500.000,00	247.500.000
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Recomendaciones gastos de transporte	mes	1	100%	6,5	1.000.000	6.500.000		6.500.000
Servicios públicos y otros costos de oficina	mes	1	100%	6,5	700.000	4.550.000		4.550.000
Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc.	mes	1	100%	6,5	500.000	3.250.000		3.250.000
Pólizas al contrato de interventoría	unidad	1	100%	1	700.000	700.000		700.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)							\$ 15.000.000,00	15.000.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)							\$ 262.500.000,00	262.500.000
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 49.875.000,00	49.875.000	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)							\$ 312.375.000,00	312.375.000

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$312.375.000,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO/PROPUESTA ECONOMICA.rar
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos			
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0), sera causal de rechazo.	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	2 CORREO/PROPUESTA ECONOMICA.rar
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE	

3.1.1.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: 19,75 puntos

3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos

3.1.1.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos

3.1.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.2. CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>60</b>

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

#### 3.1.2.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

##### Oferta económica

##### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	<b>57,26%</b>	<b>57,26%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	<b>8,33%</b>	8,33%
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	<b>8,33%</b>	8,33%
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	<b>1,00%</b>	1,00%
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	<b>4,16%</b>	4,16%
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>22,94%</b>	<b>22,94%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,0%	
2.5.2	SALUD	8,5%	
2.5.3	ARL	2,44%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	<b>0,50%</b>	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	<b>0,50%</b>	<b>0,50%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	<b>2,50%</b>	<b>2,50%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>20,74%</b>	<b>20,74%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>12,00%</b>	<b>12,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>3,74%</b>	<b>3,74%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,74%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>12,00%</b>	<b>12,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>190,00%</b>	<b>190,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)							
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	PERSONA	1	50%	6,5	\$ 9.500.000	\$ 30.875.000	<b>30.875.000</b>
Apoyo jurídico	PERSONA	1	20%	6,5	\$ 8.000.000	\$ 10.400.000	<b>10.400.000</b>
Profesional administrativo y financiero	PERSONA	1	30%	6,5	\$ 8.000.000	\$ 15.600.000	<b>15.600.000</b>
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	PERSONA	1	100%	4	\$ 7.000.000	\$ 28.000.000	<b>28.000.000</b>
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	PERSONA	8	100%	2	\$ 2.900.000	\$ 46.400.000	<b>46.400.000</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 131.275.000,00	<b>131.275.000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,90	<b>1,90</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 249.422.500,00	<b>249.422.500</b>
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
arriendo de oficinas	mes	1	100%	6,5	500.000	3.250.000	<b>3.250.000</b>
elaboracion de informes y gastos de papeleria	mes	1	30%	6,5	800.000	1.560.000	<b>1.560.000</b>
viaticos (transportes aereos y terrestres comidas, hoteles y otros)	mes	1	100%	6,5	2.000.000	13.000.000	<b>13.000.000</b>
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 17.810.000,00	<b>17.810.000</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 267.232.500,00	<b>267.232.500</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 50.774.175,00	<b>50.774.175</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 318.006.675,00	<b>318.006.675</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$318.006.675,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	2 CORREO/PROPUESTA ECONOMICA.rar
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones		
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.			
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0), sera causal de rechazo.	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>	

### 3.1.2.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,78 puntos**

### 3.1.2.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.2.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.3. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.

#### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	60

Ñ

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

#### 3.1.3.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

##### Oferta económica

##### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,77%	58,77%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social		18,44%
2.5.1	PENSIÓN	12,0%	
2.5.2	SALUD	4,0%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,00%	<b>11,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	41,23%	<b>41,23%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>26,23%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,23%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>7,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>7,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	2,10%	<b>210,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	6,50							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	H-MES	1	50%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 16.250.000	16.250.000	
Apoyo jurídico	H-MES	1	20%	6,5	\$ 4.000.000	\$ 5.200.000	5.200.000	
Profesional administrativo y financiero	H-MES	1	30%	6,5	\$ 3.500.000	\$ 6.825.000	6.825.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	H-MES	1	100%	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	H-MES	8	100%	2	\$ 2.000.000	\$ 32.000.000	32.000.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 72.275.000,00	72.275.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,10	2,10	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 151.777.500,00	151.777.500	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de Transporte y Viáticos para visitas a sedes	global	1	100%	1	114.000.000	\$ 114.000.000,00	114.000.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 114.000.000,00	114.000.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 265.777.500,00	265.777.500	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 50.497.725,00	50.497.725	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 316.275.225,00	316.275.225	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$316.275.225,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	2 CORREO/CORREO 2 OFERTA ECONOMICA.zip
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones		
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	2 CORREO/CORREO 2 OFERTA ECONOMICA.zip
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y	CUMPLE	



rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0), será causal de rechazo.	ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.3.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **20,00 puntos**

### 3.1.3.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.3.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.3.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.4. INSERGROUP ISG S.A.S

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	60

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

### 3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	65,82%	<b>65,82%</b>
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,16%	<b>4,16%</b>
<b>2,5</b>	Seguridad social		<b>29,00%</b>
2.5.1	PENSIÓN	16,0%	
2.5.2	SALUD	12,5%	
2.5.3	ARL	0,50%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,11</b>	Otros		<b>4,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	6,18%	<b>6,18%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>2,04%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,17%	
3.1.2	Servicios públicos	0,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,17%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,17%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,17%	
3.1.6	Capacitación personal	0,17%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,17%	
3.1.8	Jubilaciones	0,17%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,17%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,17%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,17%	
3.1.12	Sistematización administración	0,17%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>1,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>1,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>2,14%</b>	<b>2,14%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>182,00%</b>	<b>182,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)							
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	6,5	\$ 5.500.000	\$ 17.875.000	<b>17.875.000</b>
Apoyo jurídico	persona	1	20%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 6.500.000	<b>6.500.000</b>
Profesional administrativo y financiero	persona	1	30%	6,5	\$ 5.200.000	\$ 10.140.000	<b>10.140.000</b>
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	100%	4	\$ 5.200.000	\$ 20.800.000	<b>20.800.000</b>
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	persona	8	100%	2	\$ 3.800.000	\$ 60.800.000	<b>60.800.000</b>
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 116.115.000,00	<b>116.115.000</b>
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,82	<b>1,82</b>
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 211.329.300,00	<b>211.329.300</b>
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de transporte y viáticos	mes	1	100%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 32.500.000	<b>32.500.000</b>
Papelería	mes	1	100%	6,5	\$ 4.000.000	\$ 26.000.000	<b>26.000.000</b>
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 58.500.000,00	<b>58.500.000</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 269.829.300,00	<b>269.829.300</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 51.267.567,00	<b>51.267.567</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 321.096.867,00	<b>321.096.867</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$321.096.867,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0), será causal de rechazo.	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	2 CORREO
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE	

### 3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,39 puntos**

### 3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.4.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.4.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable.



¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.5. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S

#### 3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	60

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

#### 3.1.5.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

##### Oferta económica

##### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	42,20%	47,21%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	16,35%	16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,0%	
2.5.2	SALUD	0,0%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>		<b>5,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	28,79%	<b>28,79%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	12,18%	<b>12,18%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	11,60%	<b>11,60%</b>
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,80%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	4,01%	<b>4,01%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	5,00%	<b>5,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	181,00%	<b>181,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)								
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	PERSONA	1	50%	6,5	\$ 7.000.000	\$ 22.750.000	22.750.000	
Apoyo jurídico	PERSONA	1	20%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 6.500.000	6.500.000	
Profesional administrativo y financiero	PERSONA	1	30%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 9.750.000	9.750.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	PERSONA	1	100%	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	PERSONA	8	100%	2	\$ 2.750.000	\$ 44.000.000	44.000.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 95.000.000,00	95.000.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,81	1,81	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 171.950.000,00	171.950.000	
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
GASTOS DE TRANSPORTE	mes	1,0	100%	6,5	7.000.000	45.500.000	45.500.000	
GASTOS DE HOSPEDAJE	mes	1,0	100%	4,0	5.750.000	23.000.000	23.000.000	
GASTOS DE ALIMENTACION	mes	1,0	100%	4,0	5.750.000	23.000.000	23.000.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 91.500.000,00	91.500.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 263.450.000,00	263.450.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 50.055.500,00	50.055.500	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 313.505.500,00	313.505.500	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$313.505.500,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	2 CORREO
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones		
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	2 CORREO

Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0), sera causal de rechazo.	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.5.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,83 puntos**

### 3.1.5.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.5.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.5.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

**3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES**

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	99,75
P2	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020	99,78
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	100
P5	INSERGROUP ISG SAS	99,39
P6	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	99,83

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	100
P6	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	99,83
P2	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020	99,78
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	99,75
P5	INSERGROUP ISG S.A.S	99,39

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.**



3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” a ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S., por valor de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$316.275.225,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023.

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of evaluators: Jose Pumarejo, Daniela Ovalle Mendoza, and Marco Annicchiarico Plata.

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo– Coordinador Jurídica Obras por Impuestos.

